



## Plan B retoma criterios del TEPJF, afirma magistrado

• Por Magali Juárez  
magali.juarez@razon.com.mx

**EL MAGISTRADO** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña, aseguró que el Plan B de la Reforma Electoral retoma la jurisprudencia que la Sala Superior ha emitido en diferentes temas.

Al sostener un diálogo abierto con personal administrativo y jurisdiccional electoral de Chihuahua, resaltó que la Reforma Electoral que aprobó el Congreso al cierre del periodo ordinario de sesiones retoma criterios que han emitido en materia de reconocimiento del voto de las personas en prisión preventiva, así como el sufragio de personas con discapacidad permanente o en estado de postración, para que puedan votar en su domicilio.

### EL TIP

**EL PLAN B** de la Reforma Electoral fue aprobado el 15 de diciembre, pero debido a modificaciones de última hora, el Senado deberá avalar los cambios hasta febrero.

Apuntó que en lo que respecta a la Ley General de Medios de Impugnación en materia electoral, el Plan B considera temas como la nulidad de elecciones, el voto de personas migrantes, actos anticipados de campaña, acciones afirmativas, entre otros.

Durante el evento, que se realizó en las instalaciones de la Academia Nacional de Derecho Electoral, el magistrado conversó con personal administrativo y jurisdiccional electoral de Chihuahua, con el objetivo de generar un espacio de reflexión para contribuir a fortalecer la vida democrática y jurisdiccional.

Por ello, intercambió puntos de vista sobre los retos que en materia electoral jurisdiccional y administrativa enfrenta el país, así como para el fortalecimiento de su vida democrática.

De la Mata Pizaña indicó que en estos tiempos vale la pena pensar en la justicia inclusiva y en una Reforma Electoral para mejorar el acceso a la justicia electoral de los pueblos y las comunidades indígenas de México.

A principios de diciembre, el magistrado ya había hecho observaciones a la modificación realizada por la Cámara de Diputados, al sugerir no tomar una actitud maniquea, "diciendo que todo es maravilloso o todo es una porquería, porque no sería verdad. Tiene cosas muy buenas y otras muy malas".

### FELIPE DE LA MATA

dice que recupera temas como el voto desde prisión; también, en materia de nulidad de comicios

**5**  
Leyes fueron modificadas y una más, creada con la reforma



EL MAGISTRADO Felipe de la Mata (2o de izq. a der.), en la presentación de un libro el pasado 4 de diciembre.